

calde para que su entre Capaolores y Bomberos, suficiente para el servicio de seis aparatos; más como quiera que há poco años se ha adquirido otra bomba, biócese iildispensable el dotarla de personal; segun se acordó en la Junta de Jefes y oficiales de aquél cuerpo, ajustándose a lo preceptuado en el Reglamento orgánico por que se rige. En los siniestros de alguna consideración en que han funcionado todos los aparatos, se ha tenido ocasión de observar, como aconteció en el último accidente ocurrido en la noche del veinticuatro del mes anterior, que para que la nueva bomba funcionara, se tenía que distraer personal encargado de otro servicio. Por todo lo que, cree la Comisión, que es de absoluta necesidad el aumento de las doce plazas, acordado por la Junta de la Brigada y cuya aprobación se interesa. Mirando este asunto bajo el punto de vista económico, tan solo se gravará el presupuesto en mas cuarenta pesetas por incendio, a que asciende puede la nómina del dicho personal. Si la vez se permite proponer la Comisión al Ayuntamiento, autorice al Señor Alcalde, para que sufrague los exigidos gastos del equipo de las doce plazas aumentadas.

D.

Si conformándose la Corporación con el preinscrito dictámen, acordó con lo propuesto en el mismo. Recomienda a los Sres. Tenientes de alcalde y presidente de las Comisiones en Sesión del dia veinticuatro de Noviembre anterior, permanentes, sean entiende no ser de su competencia el asunto de que estas citadas por los se trata; pero ya que por acuerdo de la Corporación tardy siempre q. ha pasado a su estudio, tan solo se le ocurre el que

D.

D.

La Comisión de Gobierno Interior, enterada de la moción del Concejal Señor Pérez Guillén, hecha en la sesión del dia veinticuatro de Noviembre anterior, permanentes, sean entiende no ser de su competencia el asunto de que estas citadas por los se trata; pero ya que por acuerdo de la Corporación tardy siempre q. ha pasado a su estudio, tan solo se le ocurre el que

